CORTES GENERALES



DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos	-echa: 28/11/2011-11: 00: 58
Maria de la O Arés Martinez-Fortún	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Casada	Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 28/11/2011
Diputado Senador Senador Senador Senador Senador Senador Islas Baleares	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras				
retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴		·		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase Intereses o rendimientos de				
cuentas, depósitos y activos financieros				
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	4277,84	€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	1	

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

REGISTRO DE BITERESES LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

28 NOV. 2011

ENTRADA

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplocandos en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplocandos en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras